



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Diaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: CONCEJO MUNICIPAL

C.C: SECRETARIA DE HACIENDA.

DICTAMEN NRO.05-2012

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 inciso c) de la Ordenanza Nro. 1522-CM-05, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del SIMBOV (Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios) al 31 de diciembre del 2011.

I. ESTADOS AUDITADOS

1. Ejercicio económico Nro. 14 iniciado el 1ro. de enero del 2011 finalizado el 31 de diciembre del 2011
2. Memoria
3. Estado de Situación Patrimonial
4. Estado de Resultados
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Anexo de Bienes de Uso
7. Anexo de pautas de actualización de créditos y deudas, plazos y tasas de interés
8. Cuadro de distribución de Gastos
9. Gráficos con información complementaria

II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

1. Libro de Actas

2. Libro Diario
3. Libro Inventario Balance
4. Planillas de cálculo con detalle de movimientos bancarios
5. Mayores de cuentas
6. Extractos bancarios
7. Conciliaciones bancarias
8. Ordenes de pago y comprobantes respaldatorios
9. Contrato con la CEB
10. Rendiciones de fondos
11. Recaudaciones vía CEB

III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Con respecto a las órdenes de pago emitidas por la administración central del SIMBOV de la número 001/2011 a 124/2011 y teniendo en cuenta las observadas, el SIMBOV emitió vales de recibí por servicio de limpieza oficina, y se contabilizó como honorarios; no se observan recibos oficiales de las asociaciones de bomberos Melipal, Ruca Cura y Campanario, por la recepción de los fondos para gastos de funcionamiento otorgados por el SIMBOV.

Se compulsó la documentación de las rendiciones del cuartel de Bomberos Campanario, donde falta el comprobante de pago de UTEDYC del mes de febrero en la rendición de marzo 2011. En el mes de marzo se rindieron sueldos por \$ 22.195 y hay comprobantes (copia de recibos de sueldos) por \$ 18.744.

En cuanto a las observaciones de las rendiciones de Ruca Cura, este Tribunal informa que falta copia del ticket de pago de cargas sociales, período 02/2011, abonadas con cheque N° 559. También falta copia del sello como pagado de UTEDYC período 02/2011, abonado con cheque N° 558. Se detectaron compras facturadas a consumidor final (Ej: La Papelera – tickets 335456 y 335705).

En las rendiciones de la Asociación de Bomberos Centro se observaron facturas de Jorge Antonio Gomez por reparaciones. Las mismas a pesar de

corresponder a distintos mantenimientos de diferentes unidades son de montos iguales empezando en \$ 4.500 mensual, ascendiendo luego a \$ 4.800,00 mensuales. También se encontraron facturas por servicio de guardia iguales y consecutivas de Claudio Buceta, Jorge Raúl Gonzalez y Jorge Hugo Gonzalez por un valor de \$ 3.300 cada una. Este tipo de facturación enunciada precedentemente, según normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se considera relación de dependencia encubierta, y puede a futuro traer serios inconvenientes a la Asociación. En cuanto a los mantenimientos realizados por la Asociación de Bomberos Centro se procede a enumerar las siguientes observaciones: 1) el día 30/12/10 (rendida en enero 2011) se cambió el disco placa embrague del movil 21 en Casa Vales SH, factura 0005-00028363 por \$ 2.350,00; el día 13/01/11 se realizó un cambio de embrague del movil 21 por Jorge Antonio Gomez, factura 0001-00001721 por \$ 2.000,00; 2) el día 10/05/2011 se reparó la bomba de agua del móvil 16 por Jorge Antonio Gomez, factura 0001-00001733 por \$ 4.500,00; el día 10/06/11 se sacó la bomba de agua del móvil 2 para conectar en movil 16, factura 0001-00001735 por \$ 4.500,00; 3) el día 04/10/11 se bajó y rasqueteó el tanque de agua del móvil 12 por Jorge Antonio Gomez, factura 0001-00001738 por \$ 2.000,00; el día 07/11/11 se bajó y rasqueteó el tanque de agua del móvil 12 por Jorge Antonio Gomez, factura 0001-00001740 por \$ 4.800,00. Del total anual del combustible consumido rendido al SIMBOV el 21% corresponde a nafta super, el 60% corresponde a gas oil, el 14% a euro diesel, el 2% a nafta premium y el 3% a nafta normal. También se observan facturas por fletes de importes considerables donde no se detalla lo transportado como justificación de la finalidad de los mismos.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2011 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Centro, ascienden a \$ 852.538,87 (pesos ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 87/100) y representan el 18% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2011 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Melipal, ascienden a \$ 460.616,57 (pesos cuatrocientos sesenta mil seiscientos dieciseis con 57/100) y representan el 10% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2011 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Ruca Cura, ascienden a \$ 480.060,66 (pesos cuatrocientos ochenta mil sesenta con 66/100) y representan el 11% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2011 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Campanario, ascienden a \$ 474.916,53 (pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos dieciseis con 53/100) y representan el 10% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos consumidos por la Administración Central durante el período 2011, ascienden a \$ 409.207,35 (pesos cuatrocientos nueve mil doscientos siete con 35/100) y representan el 9% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos invertidos en bienes de uso ascienden a \$ 1.132.028,34 (pesos un millón ciento treinta y dos mil veintiocho con 34/100) y representa el 25% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ejecutaron ingresos por un 12% mas que los presupuestados y en cuanto a gastos un 10% menos que los presupuestados. En el presupuesto período 2011 por una cuestión de atemporalidad no se incorporó el Fondo Solidario para destrucción total o parcial de Vivienda Única Permanente del 2% según Ordenanza 2139 del 03 de marzo de 2011. Se constituyó el fondo correspondiente del período 2011 por \$ 67.968,19 (pesos sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho con 19/100), transfiriéndose al Municipio \$ 54.849,31 (pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 31/100), observando que los meses noviembre y diciembre fueron transferidos sus importes el 05/03/2012, fecha considerada como fuera de término para este Tribunal.

Se compulsa la facturación municipal y se detecta que sólo se transfirió con fecha 13/04/2011 en concepto de lotes baldíos \$ 2.322,66 (pesos dos mil trescientos veintidos con 66/100) un 96% menos que igual período anterior. En el período en análisis no hubo recaudación en este aspecto. La Ordenanza N° 2185-CM-11 modifica la Ordenanza 1862-CM-08 Inclusión de Lotes Baldíos y empieza a aplicarse con la primer cuota de este año (período 2012).

V. SUGERENCIAS PREVIAS AL DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor sugiere la corrección de las observaciones realizadas en **IV**, solicitando se nos envíen las notificaciones correspondientes a partir de la emisión de este Dictamen.

VI. DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor expresa que los estados contables en su conjunto cumplen con las normativas de exposición formales vigentes para este tipo de entes.

En nuestra opinión los estados contables al 31 de diciembre de 2011 **pueden ser validados razonablemente en sus aspectos significativos, excepto por algunas observaciones enunciadas en el punto IV, Aclaraciones previas al Dictamen del Ente Autárquico para la administración de fondos públicos destinados a los Bomberos Voluntarios, por lo que sugerimos su aprobación con las salvedades observadas.**

San Carlos de Bariloche, 11/07/2012